



Mi Universidad

CUADRO SINOPTICO

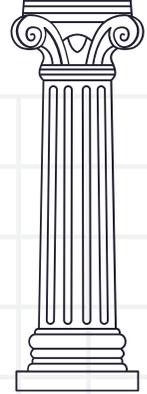
BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ

4to PARCIAL

GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

LICENCIATURA EN DERECHO

2DO CUATRIMESTRE



UNIDAD IV

4.9. LA SUCESIÓN HEREDITARIA Y SUS EFECTOS

La sucesión hereditaria era un proceso complejo que implicaba la transmisión de derechos y obligaciones de un individuo fallecido a sus herederos, ya sea por disposición legal o testamentaria. Los efectos de la sucesión incluían la adquisición de propiedad sobre los bienes heredados, la asunción de deudas y obligaciones del fallecido, y la continuación de derechos familiares. La sucesión hereditaria se regía por normas y principios específicos que diferían en gran medida de las leyes contemporáneas. La sucesión hereditaria en el Derecho Romano se basaba principalmente en la idea de la "familia" y en la transmisión de los derechos y obligaciones de un individuo fallecido a sus herederos.



la sucesión podía ocurrir de diversas formas, dependiendo de las circunstancias y disposiciones legales. A continuación, se describen algunas de las modalidades de sucesión más importantes:

4.10 MODALIDADES DE SUCESIÓN.

1. Sucesión testamentaria (testamentum): Esta modalidad de sucesión se basaba en la voluntad del fallecido expresada en un testamento válido. El testamento podía ser oral (nuncupatio), escrito (scriptum), o solemne (calatis comitiis). Ejemplo: Un ciudadano romano redacta un testamento en el que designa a su hijo como heredero de sus propiedades.
2. Sucesión intestada (ab intestato): En ausencia de un testamento válido, la sucesión se regía por las leyes y costumbres romanas, que determinaban quiénes serían los herederos del fallecido. Estos herederos se clasificaban en diversas categorías según su relación con el difunto. Ejemplo: Un ciudadano romano fallece sin dejar testamento, y sus bienes son heredados por su esposa e hijos según las leyes de sucesión intestada.
3. Sucesión por adrogación: Este era un procedimiento especial mediante el cual un ciudadano adulto podía ser adoptado por otro ciudadano para asegurar la continuidad de su familia y sus derechos hereditarios. Ejemplo: Un hombre sin hijos decide adrogar a un joven para que herede sus bienes y continúe con su linaje.
4. Sucesión por legado (legatum): En el marco de un testamento, el testador podía designar bienes específicos o derechos a una persona específica, distinta de los herederos. Estos bienes se conocían como legados y se transferían directamente al legatario. Ejemplo: En su testamento, un ciudadano romano lega su biblioteca personal a su amigo cercano.
5. Sucesión por institución (institutio heredis): Esta modalidad se refiere a la designación de herederos en un testamento. El testador podía instituir a una o más personas como herederos de sus bienes. Ejemplo: Un ciudadano romano redacta un testamento en el que instituye a su hijo como heredero de todas sus propiedades.



4.11. LA HEREDITAS Y LA BONORUM POSSESSIO.

la hereditas y la bonorum possessio son conceptos relacionados con la sucesión hereditaria y la adquisición de los bienes de un difunto por parte de sus herederos.

1. Hereditas: La hereditas se refiere al conjunto de bienes, derechos y obligaciones que conforman la herencia de una persona fallecida. Es el patrimonio completo del difunto, incluyendo propiedades, deudas, créditos, entre otros. La hereditas era transmitida a los herederos legítimos del fallecido, ya sea mediante un testamento válido o según las disposiciones de la ley en caso de ausencia de testamento.
2. Bonorum Possessio: La bonorum possessio, por otro lado, era un mecanismo legal que permitía a los herederos tomar posesión provisional de los bienes del fallecido mientras se tramitaba la sucesión. Esta posesión provisional otorgaba a los herederos la capacidad de administrar y proteger los bienes del difunto hasta que se resolvieran todas las cuestiones relacionadas con la sucesión, como la validez del testamento, la identificación de los herederos, y la liquidación de deudas y obligaciones.

BIBLIOGRAFIA:

ANTOLOGIA UDS

[HTTPS://GC.SCALAHED.COM/RECURSOS/FILES/R161R/W22490](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w22490)

W/CLASE7/PROTECCIN_JURDICA_AL_HEREDERO.HTML

